

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Elizabeth Castro Cruz, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución # 25, Serie 1994-95. la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 4 y 6 de abril de 1995.

VOTACIÓN

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
3. Hon. Angel C. Cora Romero
4. Hon. Efraín Díaz Robledo
5. Hon. Aurora Castillo Quiñones
6. Hon. Francisco Francois Figueroa
7. Hon. Benigno Morales Morales
8. Hon. Rita Rivera Castro
9. Hon. Milagros Ortega Vda. García
10. Hon. Saúl González Gerena
11. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
12. Hon. Pedro Cruz Cruz
13. Hon. Edilberto Rosario Miranda
14. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
15. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
16. Hon. Anthony J. Medina Flores


En contra:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno.

Certifico Correcto:


Elizabeth Castro Cruz
Secretaria Interina
Asamblea Municipal

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO NUM. 37
RESOLUCION NUM. 25

SERIE 1994-1995

PRESENTADO POR: Hons. Francisco Francois Figueroa, Efraín Díaz Robledo y Aurora Castillo Quiñones.

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO, A REALIZAR UN ESTUDIO DE LA SITUACION DEL TRANSITO DE VEHICULOS DE MOTOR EN LAS CALLES FLOR GERENA, SERGIO PEÑA ALMODOVAR Y ROCAFORT DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la actualidad el tránsito de vehículos de motor en las calles Flor Gerena, Sergio Peña Almodóvar y Rocafort de este Municipio, discurre en ambas direcciones.

POR CUANTO: Dichas calles son muy concurridas ya que en el sector está ubicado el Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Humacao, hay unas facilidades de Salud Mental, una escuela pública, un parque de pelota, un centro "Head Start", unas facilidades de Sendec, unas oficinas de la Autoridad de Energía Eléctrica y una sucursal del Banco Popular, así como otros negocios de diversa índole, lo que genera una gran demanda de espacios para el estacionamiento de vehículos de motor.

POR CUANTO: Existe un clamor para que el Municipio de Humacao atienda el problema de tránsito mencionado, pero cualquier decisión que se tome puede afectar favorable o adversamente a los residentes de la localidad, a los empleados y pacientes del Centro de Diagnóstico y Tratamiento y de Salud Mental, a los estudiantes y empleados, y al público en general.

POR CUANTO: Se hace necesario que el Municipio de Humacao realice un estudio de tránsito en dichas calles, auscultando todas las opciones disponibles, para que se pueda llegar a una decisión que resuelva el problema existente sin afectar a la ciudadanía.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Sección 1: Autorizar al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, Puerto Rico, a que realizar un estudio de la situación del tránsito de vehículos de motor en las Calles Flor Gerena, Sergio Peña Almodóvar y Rocafort del Municipio de Humacao.

Sección 2: Que se rinda un informe con recomendaciones a la Asamblea Municipal dentro de un término de tiempo razonable, que no deberá ser mayor de seis (6) meses a partir de la aprobación de esta resolución.

Resolución 3: Esta resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde.

Resolución 4: Copia de esta resolución le será remitida al Cuartel de Humacao de la Policía de Puerto Rico, a la Guardia Municipal de Humacao, a las señoras Eva M. Morell de Sánchez y Carmen Lydia Muñoz, y a la Secretaría Municipal de Humacao, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 4 DE ABRIL DE 1995.


N. RAMOS COFRESI
Presidente


LUIS M. CASTRO DIAZ
Secretario

REMITIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA 11 DE ABRIL DE 1995, Y FIRMADA POR MI EL DIA 12 DE abril DE 1995.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE